



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 61 / 2016.-

ZAPALLAR, 06 de enero de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días** de su **Feriado Legal 2016**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Depto. Salud	15	11.01.2016 al 29.01.2016 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: SALUD / Feriado Legal.

DISTRIBUCION

- 1- CONTRALORIA REGIONAL.
- 2- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal

"Por Orden del señor Alcalde"